UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 de abril del 2020

Vistos los expedientes Nros. 0164, 06715, 06828, 00237, 00380 y 06738 promovidos por los bachilleres Julio Cesar Mitma Salvatierra, Fretel Marin Solier, Hedly Mike Collahuacho Huamani, Miky Nelson Palomino Rivera, Fany Quispe Roca y Naomi Cuba Fernandez para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Julio Cesar Mitma Salvatierra, Fretel Marin Solier, Hedly Mike Collahuacho Huamani, Miky Nelson Palomino Rivera, Fany Quispe Roca y Naomi Cuba Fernandez egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) de Minas, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en sesión de fecha 15 de enero del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero (a) de Minas a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 006, 007, 008, 019, 020 y 030-2020-FIMGC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de abril del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) DE MINAS a favor de los bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157-2020-UNSCH-CU

1. JULIO CESAR MITMA SALVATIERRA
2. FRETEL MARIN SOLIER
3. HEDLY MIKE COLLAHUACHO HUAMANI
4. MIKY NELSON PALOMINO RIVERA
5. FANY QUISPE ROCA
6. NAOMI CUBA FERNANDEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. EUROQUINIO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh